



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACION



D.E.G.
EXPT. N° 1050-819-19.-

RESOLUCION N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

13391 -E.-
23 SEP. 2019

VISTO:

El expediente N° 1050-819-19 caratulado: "PROF. NIEVA, GLORIA AZUCENA ELEVA RENUNCIA A CONFORMAR JUNTA ELECTORAL"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 13036-E-19 de fecha 16 de agosto de 2019, se dispone la realización de elecciones el día 15 de noviembre de 2019, de representantes de la docencia para conformar como vocales, la Junta Provincial de Calificación Docente de las Salas Inicial, Primaria, Secundaria, Técnico Profesional y Superior; y Miembros de la Comisión Permanente de Estudios de Títulos;

Que, dicha Resolución establece en su Artículo 2°, conformar la Junta Electoral que entenderá en la organización del acto eleccionario mencionado, y la que estará integrada, entre otros, por la Profesora Gloria Azucena Nieva;

Que, a fs. 01 obra nota suscripta por la Prof. Nieva, informando su renuncia como miembro de la Junta Electoral referida;

Que, es menester aceptar la presente renuncia;

Por ello;

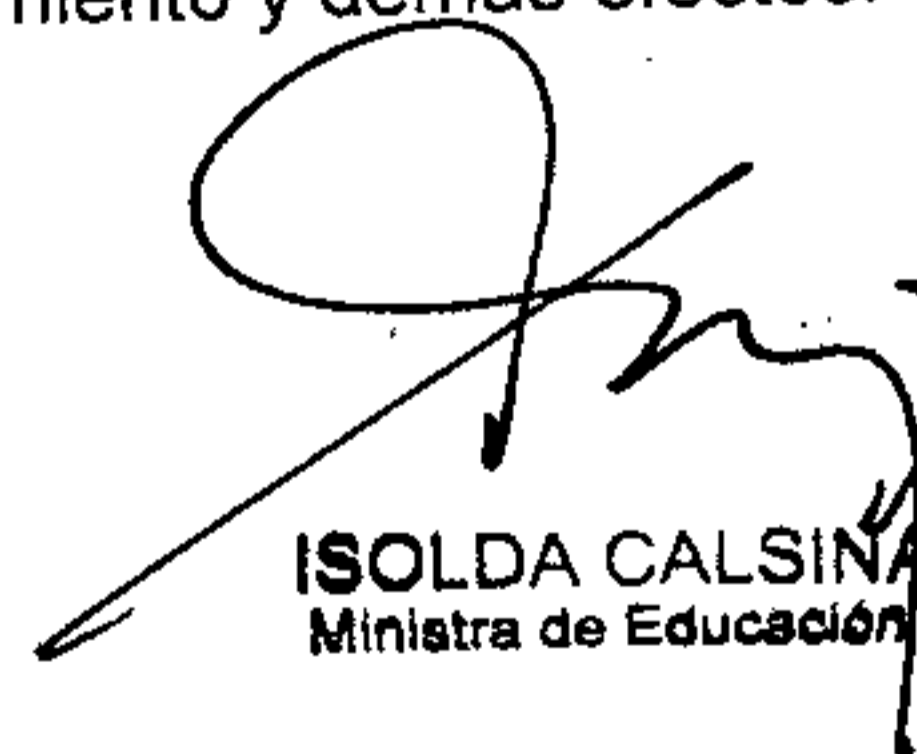
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia de la Prof. Gloria Azucena Nieva, D.N.I. N° 16.446.326 como Miembro de la Junta Electoral de la Junta Provincial de Calificación Docente, por las razones expresadas en el exordio.

ARTICULO 2°.- Regístrese, y publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, remítase a la Junta Provincial de Calificación Docente, Área de Recursos Humanos, Secretaría de Gestión Educativa y Dirección General de Administración para conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.




ISOLDA CALSINA
Ministra de Educación